CONTRATO Nº 94/2012

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (AD REFERÉNDUM) ADJUDICADOS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/12

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL,** domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por la Señora Ministra de Defensa Nacional **Prof. Dra. MARÍA LÍZ CECILIA GARCÍA FRASQUERI**, con Cédula de Identidad **Nº 449.010** y el Señor Director General de Administración y Finanzas del MDN **Cnel DEM OSCAR RAMÓN MAIDANA RIQUELME**, con Cédula de Identidad **N° 755.921**, denominados en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra, la firma **AGRO SURCO-IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN** domiciliada en Tte Benitez Nº 986 c/ Saturio Ríos , San Lorenzo – República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JUAN BRAULIO PÉREZ GUTIÉRREZ**, con Cédula de Identidad **Nº 1.296.453**, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (AD REFERÉNDUM)**"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Anexo 3 – Especificaciones Técnicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o Declaración Jurada

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 310 objeto del gasto específico Productos Alimenticios (Ad Referéndum), incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 32.755.200(guaraníes treinta y dos millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 244.636.

3.3. Condiciones de pago:A Crédito, 60 días dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda, contados a partir de la presentación de la liquidación y facturación del bien y/o servicio prestado.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 63/12 Adquisición de Productos Alimenticios (Ad Referéndum), convocado por el Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº897.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código del Catálogo	Cant	Descripción y Especificación Técnica	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
LOTE N° 1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL									
PROVISIÓN DE AGUA MINERAL, GASEOSAS									
1	50202310-001	600	Agua Mineral con Gas en botellas de 500ml	Ml	Botellas	Bes	Nacional	2.200	1.320.000
2	50202310-002	850	Agua Mineral sin Gas en botellas de 500ml	Ml	Botellas	Bes	Nacional	2.100	1.785.000
3	50202310-002	57	Agua Mineral sin Gas en bidones de 20lts	Litros	Bidón	Glacial	Nacional	16.000	912.000
4	50202306-002	192	Gaseosa de distintos sabores a convenir en botellas de 1litro y medio	Litros	Botellas	Coca Cola	Nacional	6.000	1.152.000

PROVISIÓN DE VERDURAS									
5	50101538-023	23	Tomate por kilo	Kilo	Bolsa	Robadín	Nacional	5.000	115.000
6	50101538-009	8	Locote por kilo	Kilo	Bolsa	Robadín	Nacional	8.000	64.000
7	50101538-018	8	Cebolla por kilo	Kilo	Bolsa	Robadín	Nacional	4.200	33.600
8	50101538-011	15	Papa por kilo	Kilo	Bolsa	Robadín	Nacional	4.200	63.000
9	50101538-022	8	Repollo por kilo	Kilo	Bolsa	Robadín	Nacional	4.100	32.800
10	50101538-025	15	Zapallo por kilo	Kilo	Bolsa	Robadín	Nacional	4.300	64.500
PROVISIÓN DE PRODUCTOS AVÍCOLAS (HUEVO DE GALLINAS)									
11	50131606-002	40	Huevo de Gallina por unidad	Unidad	Unidad	Yemita	Nacional	590	23.600
PROVISIÓN DE PRODUCTOS EMBUTIDOS Y QUESOS									
12	50112001-9998	24	Jamonada	Kilo	Kilo	Lactolanda	Nacional	34.000	816.000
13	50131802-007	25	Queso para sándwich	Kilo	Kilo	Lactolanda	Nacional	33.000	825.000
PRODUCTOS DE PANADERÍA									
14	50181901-004	34	Pan blanco tipo integral en paquetes para sándwich	Unidad	Paquete	Nutripan	Nacional	4.500	153.000
15	50181901-002	33	Pan blanco tipo miga blanco en paquetes para sándwich	Unidad	Paquete	Nutripan	Nacional	10.000	330.000
16	50181909-001	33	Galletita tipo Salvado en paquetes	Unidad	Paquete	Nutripan	Nacional	12.800	422.400
PROVISIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS									
17	50112001-006	65	Lomo	Kilo	kilo	Mas Carne	Nacional	29.000	1.885.000
TOTAL LOTE N° 1 - IVA INCLUIDO									9.996.900
LOTE N° 2 - VETERANOS									
PROVISIÓN DE LÁCTEOS									
1	50131702-011	160	Leche entera liquida en sachet de 1 litro	Litros	Sachet	Lactolanda	Nacional	4.300	688.000
2	50131702-013	160	Yogurt en sachet bebible de 1 litro	Litros	Sachet	Tropical	Nacional	5.200	832.000
PROVISIÓN DE VERDURAS									
3	50101538-023	160	Tomate por kilo	Kilo	Bolsa	Robadín	Nacional	4.000	640.000
4	50101538-009	100	Locote por kilo	Kilo	Bolsa	Robadín	Nacional	7.200	720.000
5	50101538-018	160	Cebolla por kilo	Kilo	Bolsa	Robadín	Nacional	4.200	672.000
6	50101538-024	100	Zanahoria por kilo	Kilo	Bolsa	Robadín	Nacional	3.800	380.000
7	50101538-011	160	Papa por kilo	Kilo	Bolsa	Robadín	Nacional	4.200	672.000
8	50101538-003	30	Ajo en ristra	Unidad	Ristra	Robadín	Nacional	57.000	1.710.000
PROVISIÓN DE PRODUCTOS AVÍCOLAS (CARNE, HUEVO DE GALLINAS)									
9	50111510-003	90	Pechuga de pollo	Kilo	Kilo	Pechugón	Nacional	10.300	927.000
PRODUCTOS DE PANADERÍA									
10	50181903-001	300	Galleta con grasa por kilo	Kilo	Paquete	Nutripan	Nacional	9.800	2.940.000
PROVISIÓN DE PRODUCTOS A GRANEL									
11	50221101-001	5	Arroz a granel por kilo en bolsa de 50 kilos	Kilo	Bolsa	El Pais	Nacional	2.900	14.500
12	50161509-002	10	Azúcar blanca en bolsa de 50 kilos	Kilo	Bolsa	Saric	Nacional	4.500	45.000

PROVISIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS									
13	50112001-003	158	Carnaza de Segunda	Kilo	kilo	Mas Carne	Nacional	23.000	3.634.000
14	50112001-009	157	Puchero de Primera	Kilo	kilo	Mas Carne	Nacional	12.000	1.884.000
TOTAL LOTE N° 2 - IVA INCLUIDO									**15.758.500**
LOTE N° 3 - DIGEPE									
PROVISIÓN DE LÁCTEOS									
1	50131702-011	35	Leche entera liquida Tetrapack de 1 litro	Litros	Tetrapack	Lactolanda	Nacional	4.300	150.500
2	50131702-011	35	Leche dietética liquida Tetrapack de 1 litro	Litros	Tetrapack	Lactolanda	Nacional	4.800	168.000
3	50131702-013	17	Yogurt en sachet bebible de 1litro	Litros	Sachet	Tropical	Nacional	5.000	85.000
4	50131702-014	17	Yogurt dietético en sachet de 1 litro	Litros	Sachet	Lactolanda	Nacional	8.000	136.000
PROVISIÓN DE FRUTAS Y DULCES									
5	50101634-002	18	Banana	Kilo	Kilo	Robadin	Nacional	2.600	46.800
6	50101634-006	17	Manzana	Kilo	kilo	El Abuelo	Argentino	7.000	119.000
7	50101634-008	17	Naranja tipo injertado	Kilo	Kilo	Robadin	Nacional	7.000	119.000
8	50161511-005	17	Dulce de Batata en pan de 250 gramos	Gramos	Pan	Dul-Cesar	Nacional	4.000	68.000
9	50192401-006	17	Durazno en almíbar en latas de 800 Gramos	Gramos	Lata	Norte	Grecia	8.100	137.700
10	50101634-009	17	Pera de agua	Kilo	Kilo	El Abuelo	Argentino	8.000	136.000
11	50202306-004	4	Jugo concentrado de naranja en bidones de 5lts	Litros	Bidón	Purifru	Nacional	43.000	172.000
12	50101634-011	14	Mamon	Kilo	Kilo	Robadin	Nacional	13.500	189.000
13	50202306-004	40	Jugo concentrado de manzana, durazno, naranja y guayaba en envases tetrapack de 1litro	Litros	Tetrapack	Frugos	Nacional	7.500	300.000
PROVISIÓN DE ENLATADOS Y EMPAQUETADOS VARIOS									
14	50131702-009	10	Manteca Vegetal dietética en potes de 400 gramos	Gramos	Pote	Delicata	Nacional	8.000	80.000
15	50201706-002	14	Café concentrado instantáneo en frasco de 200gramos	Gramos	frasco	Belén	Nacional	23.500	329.000
16	50171549-001	20	Yerba mate compuesta medicinal en paquetes de 500 gramos	Gramos	Paquete	Delicata	Nacional	9.000	180.000
17	50171549-001	10	Yerba mate en paquete d 1 kilo	Kilo	Paquete	Colon	Nacional	10.000	100.000
18	50131702-003	20	Leche entera en polvo en latas de 400 gramos	Gramos	frasco	Sancor	Nacional	14.000	280.000
PROVISIÓN DE PRODUCTOS AVÍCOLAS (CARNE, HUEVO DE GALLINAS)									
19	50131606-002	240	Huevo de Gallina por unidad	Unidad	Unidad	Yemita	Nacional	550	132.000
PROVISIÓN DE PRODUCTOS EMBUTIDOS Y QUESOS									
20	50112001-9998	10	Jamonada	Kilo	Kilo	Lactolanda	Nacional	36.000	360.000
21	50131802-007	10	Queso para sándwich	Kilo	Kilo	Lactolanda	Nacional	32.500	325.000
PROVISIÓN DE PRODUCTOS A GRANEL									
22	50161509-002	26	Azúcar blanca en paquetes de 5 Kilos	Kilo	Paquete	Saric	Nacional	4.800	124.800
PROVISIÓN DE AGUA MINERAL, GASEOSAS									

Avda. Mcal López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862

23	50202310-001	114	Agua Mineral con Gas en botellas de 500ml	Ml	Botellas	Bes	Nacional	2.100	239.400
24	50202310-002	115	Agua Mineral sin Gas en botellas de 500ml	Ml	Botellas	Bes	Nacional	2.000	230.000
25	50202310-002	115	Agua Mineral sin Gas en bidones de 20litros	Unidad	Bidón	Glacial	Nacional	15.000	1.725.000
26	50202306-002	47	Gaseosa de distintos sabores a convenir en botellas de 1litro y medio	Litros	Botellas	Coca Cola	Nacional	5.800	272.600
PROVISIÓN DE ESENCIAS AROMÁTICAS VARIAS									
27	50201711-003	3	Té de Menta en cajas de 20 sobres	Unidad	Caja	Te Guarani	Nacional	11.000	33.000
28	50201711-001	3	Té de Anís en cajas de 20 sobres	Unidad	Caja	Te Guarani	Nacional	12.000	36.000
29	50201711-002	3	Té de boldo en caja de 20 sobres	Unidad	Caja	Te Guarani	Nacional	12.000	36.000
30	50201711-005	3	Té de Manzanilla en caja de 20 sobres	Unidad	Caja	Te Guarani	Nacional	12.000	36.000
31	50201711-007	3	Té Negro en caja de 20 sobres	Unidad	Caja	Te Guarani	Nacional	12.000	36.000
32	51212020-006	3	Eneldo en paquete de 1 kilo	Kilo	Paquete	Primicia	Nacional	20.000	60.000
33	50161509-004	3	Edulcorante líquido de ka a he e en frascos de 125 ml	Ml	Frasco	Kaa-Dul	Nacional	7.000	21.000
34	50161509-005	3	Edulcorante en polvo dietético de ka'a he' e en cajas de 100 sobres	Unidad	Caja	HekoDulk	Nacional	35.000	105.000
PROVISIÓN DE PANADERÍA									
35	50181901-004	18	Pan blanco tipo integral en paquetes para sándwich	Unidad	Paquete	Nutripan	Nacional	9.000	162.000
36	50181901-002	18	Pan blanco tipo miga blanco en paquetes para sándwich	Unidad	Paquete	Nutripan	Nacional	10.000	180.000
37	50181909-001	18	Galletita tipo Salvado en paquetes	Unidad	Paquete	Nutripan	Nacional	5.000	90.000
TOTAL LOTE N° 3 - IVA INCLUIDO									**6.999.800**
TOTAL DE LOS LOTES 1 - 2 y 3 - IVA INCLUIDO									**32.755.200**

Observación: Total Adjudicado Gs.32.755.200 (guaraníes treinta y dos millones setecientos cincuenta y cinco mil doscientos) IVA Incluido.-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido,

Avda. Mcal López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862

declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Entrega: los bienes serán entregados en el lugar indicado y conforme a las condiciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones a partir de la recepción de la orden de compra.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Los pagos serán efectuados a crédito superando los (60 días), conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ***(No se entregarán anticipos)***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.
La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

OBSERVACIÓN: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. REAJUSTES
Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos:

a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país, haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

b) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Observación:
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud

debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de noviembre de 2012.

JUAN BRAULIO PÉREZ GUTIERREZ
AGRO SURCO- IMPORTACION EXPORTACION
C.I. Nº **1.296.453.**
Contratista

AGRO SURCO
Importación - Exportación
de Juan Braulio Pérez Gutiérrez

OSCAR RAMÓN MAIDANA RIQUELME
Chef DEM - Dtor. Gral DGAF
C.I. Nº **755.921.**
Contratante

Prof. Dra. MARIA LIZ CECILIA GARCIA FRASQUERI
Ministra
C.I. Nº **449.010**
Contratante